



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cayguará Pablo - Modifica Artículo 1º de la RD-2022-873-E-UNC-DEC FFYH

VISTO:

la RD-2022-873-E-UNC-DEC FFYH del 24 de agosto del 2022 por la que se dispone la contratación del Especialista Pablo Alberto Cayguara;

Y CONSIDERANDO:

que en la referida resolución se cometió un error involuntario en retribución total, por lo que corresponde su modificación en los términos del art. 101 del decreto 1759/72

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la RD-2022-873-E-UNC-DEC FFYH del 24 de agosto del 2022, donde dice “con una retribución total \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100), pagaderos la suma total de \$ 810.000 (Pesos ochocientos diez mil con 00/100), pagaderos en 3 pagos de \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil con 00/100)” debe decir “con una retribución total de \$ 810.000 (Pesos ochocientos diez mil con 00/100), pagaderos en 3 pagos de \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil con 00/100)”.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

